

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR-ALPVZ-OP/2016/004 REFERENTE A LA OBRA: 2016300080063 "REHABILITACIÓN DE ESCALINATAS DEL CERRITO (DOS ESCALINATAS) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC".

Con fundamento en Artículo 36 y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz -Llave, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Publicas convocó a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres concursantes, a las personas físicas y morales con capacidad para la ejecución de los trabajos relativos a la: **"REHABILITACIÓN DE ESCALINATAS DEL CERRITO (DOS ESCALINATAS) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC"**. Mediante oficio de invitación y bases en las que se establecieron las generalidades, términos, condiciones y requisitos a que deberían ajustarse los participantes en la licitación por invitación restringida.

Se estableció dentro de las bases el período de ejecución de los trabajos, habiéndose programado las siguientes fechas:

Fecha de inicio de los trabajos: **02 DE MAYO DE 2016**

Fecha de terminación de los trabajos: **30 DE JULIO DE 2016**

Con un periodo de ejecución de: **90 DIAS NATURALES**

PRESENTARON PROPUESTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ARQ CANS

CONSTRUCTO COSMAKY

RAFAEL HEREDIA FUENTES

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, se procedió a recibir las propuestas técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos establecidos en la invitación, por lo que con la participación de los concursantes y de los funcionarios públicos asistentes, acto seguido, la convocante realizo la apertura de los sobres y la revisión de los documentos

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

**Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com**

legales correspondientes, como resultado de la revisión realizada en el acto de presentación se determinó:

ACEPTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo ordenado en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, se procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas de las empresas que a continuación se señalan con sus respectivos montos incluyendo el impuesto al valor agregado, del resultado de la revisión detallada previo al fallo se cotizaron los siguientes montos:

Empresa	Monto ofertado	Importe con letra
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ARQ CANS	\$ 1'425,366.43	<i>(UN MILLONES CUATROCIENTOS VIENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.)</i>
CONSTRUCTO COSMAKY	\$ 1'470,734.01	<i>(UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)</i>
RAFAEL HEREDIA FUENTES	\$ 1'395,000.00	<i>(UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)</i>

Con base en las determinaciones tomadas y con fundamento en los lineamientos de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, así como en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, como resultado de la revisión detallada de las propuestas técnicas, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas emite el siguiente dictamen:

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS SE DETERMINO:

Se informa a la empresa: **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ARQ CANS.**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de \$ 1'425,366.43 *(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL*

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

**Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com**

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), presentado en su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.

De igual forma se informa a la empresa: **CONSTRUCTO COSMAKY,** que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de \$ 1'470,734.01 (**UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.),** presentado en su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

Se informa a la empresa: **RAFAEL HEREDEIA FUENTES,** que su oferta de: \$ 1'395,000.00 (**UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** cumple con los requisitos de las bases de concurso y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, y resulto ser la más baja y solvente para la ejecución de los trabajos materia de la presente licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas.

Por lo consiguiente se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante, experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ELABORO Y REVISO PROPUESTAS

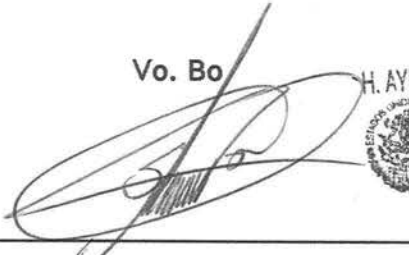


ING. ROLANDO LLANOS SAAVEDRA
Director de Obras Publicas



Vo. Bo





ING. LEONEL SANCHEZ REYES.
Presidente Municipal Constitucional

Alpatlahuac, Ver., 26 de Abril de 2016

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com